



RESOLUCION No. 0615-AD-80

Lima, 17 de Octubre de 19 80

Visto el Memorandum N°270-DINEF/80 de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre asignación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Peruana de Vóleybol solicita la asignación de las Técnicos en RED I que prestan servicios en la Dirección Nacional de Educación Física, a fin de que contribuyan en la preparación de nuevos equipos para la formación de futuras selecciones;

Que, es conveniente acceder a la petición formulada por la mencionada Federación, procediendo a autorizar la asignación del personal requerido, contando con la autorización de la Dependencia de origen y sin desatender las labores de educación deportiva que el personal consignado en la presente Resolución viene desempeñando en los respectivos Centros Educativos en los que están prestando servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555 y Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley N°22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, de la Dirección Nacional de Educación Física a la Federación Peruana de Vóleybol, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las siguientes Técnicos en RED I:

ASATO HICHIYA, Olga	JIMENEZ PEREZ, Esperanza
CARDENAS BELEVAN, Gaby	LEON PADILLA, Silvia
CARRILLO RUIZ, Ana Cecilia	MEREA VARGAS, Luisa
CORDERO BONILLA, Irma	OSTOLAZA OSTOLAZA, María
CORDOVA URIBE, Delia	RAMIREZ TOLEDO, Ana María
DEL RISCO ARRIETA, María	VELARDE ALVAREZ PARODI, Norma
FUENTES QUIJANDRIA, Luisa	

..//





RESOLUCION No. 0615-AD-80

Lima, 17 de Octubre de 1980

Artículo 2°. - La presente Resolución tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Artículo 3°. - La asignación que se autoriza no perjudicará las labores educativas que viene cumpliendo el personal referido en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



UP/JZB
MC/eca.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1417
15 OCT. 1980

ASUNTO : Asignación de Personal a la Federación
Peruana de Vóleibol.

INFORME N°372-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- Mediante Informe N°244-OCA-80 de la Oficina Central de Administración se adjunta un proyecto de Resolución en el cual se asigna de la Dirección Nacional de Educación Física a la Federación Peruana de Vóleibol a 13 técnicos en RED I.

Conforme se desprende del Informe N°227-UP-80 de la Unidad de Personal, la acción cuya autorización se solicita en el proyecto referido cuenta con la petición formulada por la Federación Peruana de Vóleibol, con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Educación Física y ordenado por el señor Jefe del INRED.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar la asignación de trece técnicos en RED I de la Dirección Nacional de Educación Física a la Federación Peruana de Vóleibol, a partir de la fecha de autorización, teniendo en cuenta que no se desatenderán las labores de educación deportiva que dicho personal viene desempeñando en los respectivos centros educativos en los que prestan servicios, y estando de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L.20555 y D.L.21292 modificado por D.L.22867.

Lima, 14 de Octubre de 1980.

Atentamente,



[Signature]
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
ESR/ey.
Exp.3885.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1417
15 OCT. 1980



INFORME N° 244-OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. N° 227-UP-80
Asunto : Proy. de Res. sobre asignación de personal a la Fed. P. de Vóleibol.
Fecha : Lima, 9 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución en el cual se asigna de la Dirección Nacional de Educación Física a la Federación Peruana de Vóleibol a trece Técnicos en RED I.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555 y D.L. 21292, modificada por D.L. 22867.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 227-UP-80
: Proy. de Res.
: Memo. 270-DINEF/80
: Expd. 3885

cc: U. Personal

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1417
15 OCT. 1980

INFORME N° 227 -UP-80

AL : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de
asignación de personal

REF. : Memorándum N°270-DINEF/80

FECHA : Lima, 06 de Octubre de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por la cual se autoriza la asignación de trece Técnicos en RED I de la Dirección Nacional de Educación Física, a la Federación Peruana de Vóleibol, a partir de la fecha de autorización de la Resolución cuyo proyecto se eleva mediante el presente informe.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la acción de asignación del personal referido en el proyecto adjunto, teniendo en cuenta que la petición formulada por la Federación Peruana de Vóleibol cuenta con opinión favorable de la Dirección Nacional de Educación Física y está ordenada por el señor Jefe del INRED; habiéndose dispuesto que la asignación se autoriza sin perjuicio de las labores educativas que las Técnicos en RED I vienen cumpliendo en los respectivos Centros Educativos en los que están prestando servicios.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB
MG/eca.

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion**

**JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**